



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**24787**

***Resolución de la directora general de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la cual se nombran los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán***

De acuerdo con el Decreto 87/2012, de 16 de noviembre, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana, publicado en el BOIB nº. 170 de 17 de noviembre y ratificados los anexos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2012 (BOIB nº. 175 de 24 de noviembre), en especial los artículos 9 y 10, y haciendo uso de las atribuciones que esta normativa me confiere, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero. Nombrar los miembros titulares de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán, que actuarán por un periodo de dos años:

Presidenta: Antònia Maria Fiol Pizà

Secretaria: Feliça Vidal Pons

Vocal 1º: Aina Cifre Bennàsar (Departamento de Lengua de la DG CJ)

Vocal 2º: Xavier Benavent Alises (Departamento de Lengua de la DG CJ)

Vocal 3º: Maria Pilar López Sastre (IEB)

Vocal 4º: Irene Calafat Picornell (IEB)

Vocal 5º: Gabriel Rossinyol Seguí (EBAP)

Vocal 6º: Felip Munar i Munar (SECAT)

Vocal 7º: Joan-Antoni Mesquida Cantallops (UIB)

Vocal 8º: Isabel Andreu Nadal (Escuela Municipal de Mallorca)

Vocal 9º: Carme Bennàssar Ferragut (CIM)

Vocal 10º: Pilar Vinent Barceló (CIME)

Vocal 11º: Ruth José Prat (CIE)

Vocal 12º: Carles Torres Torres (CIF)

Vocal 13º: Carme Sánchez Rubí (OCB)

Segundo. Nombrar los miembros suplentes de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán:

Vocal 1º: David Sintes Mateu (Departamento de Lengua de la DG CJ)

Vocal 2º: Flora Gual Pons (Departamento de Lengua de la DG CJ)

Vocal 3º: Cristina Gaviño Vadell (IEB)

Vocal 4º: Antònia Ramis Amengual (IEB)

Vocal 5º: Maria Sampol Ballester (EBAP)

Vocal 6º: Beatriu Defior Barcons (SECAT)

Vocal 7º: Gabriel Ensenyat Pujol (UIB)

Vocal 8º: Emma Terés Fuster (Escuela Municipal de Mallorca)

Vocal 9º: M<sup>a</sup> Antònia Ramis Sastre (CIM)

Vocal 10º: Eva Florit Pons (CIME)

Vocal 11º: Joan-Albert Ribas Fuentes (CIE)

Vocal 12º: Jaume Escandell Guasch (CIF)

Vocal 13º: Caterina Canyelles Marquès (OCB)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante de la directora general de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del





procedimiento administrativo común, o un recurso contencioso administrativo ante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de diciembre de 2012

**La directora general de Cultura y Juventud**

Isabel Cerdà Moragues

